



Universidad Nacional de Tucumán

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia

Ayacucho 471 – (4000) San Miguel de Tucumán –

Tel. (0381) 4248169-7060

www.fbqf.unt.edu.ar

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Miguel de Tucumán,



11 5 NOV 2022

EXPTE. N° 52.547-2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Dra. Carolina SERRA BARCELLONA**, Secretaria Académica y el **Dr. Juan Vicente FARIZANO**, Secretario de Bienestar Universitario de esta Facultad, eleva para su consideración el Nuevo “**REGLAMENTO DE AGREDADO ESTUDIANTIL**” de esta Casa, conforme a los motivos dados a fs. 2; y;

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado como Asunto Entrado en Reunión Ordinaria de H. Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis de la mencionada propuesta, los Señores Consejeros presentes, por unanimidad, acordaron: “**Aprobar y poner en vigencia el nuevo “REGLAMENTO DE AGREGADO ESTUDIANTIL” de esta Facultad**”;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA,
QUIMICA Y FARMACIA**

(En Sesión Ordinaria de Fecha 11/11/2022)

RESUELVE:

Art.1º)- Dejar sin efecto la Resol. HCD. N°0188-1986.

Art.2º)- Aprobar y poner en vigencia, a partir año 2023, el Nuevo “**REGLAMENTO DE AGREGADO ESTUDIANTIL**” de esta Facultad, él que como ANEXO forma parte de la presente resolución.

Art.3º)- Dése amplia difusión de la presente en todo el ámbito de esta Unidad Académica.

RESOLUCION HCD. N°: 0582 2022

J.A.S.-

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR APOLLIS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS



15 NOV 2022

REGLAMENTO DE AGREGADO ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

1 DEFINICIONES

- 1.1. El Agregado Estudiantil es un auxiliar no rentado designado para cumplir tareas de docencia, investigación y/o extensión en la cátedra en la que se incorpora.
- 1.2. En cada Asignatura, los Agregados Estudiantiles desarrollarán sus tareas bajo la supervisión de un (1) docente de la Facultad. El supervisor no podrá tener a cargo más de dos (2) estudiantes simultáneamente.
- 1.3. La carga horaria será como máximo diez (10) horas a la semana.
- 1.4. En ningún caso estos alumnos suplirán a los cargos de Ayudantes Estudiantiles
- 1.5. El Agregado Estudiantil durará en el cargo un (1) año, pudiendo ser renovado por tantos períodos como se desee.
- 1.6. En caso de incumplimiento por parte del estudiante, el supervisor deberá informar al Profesor Titular o Encargado de Cátedra o al Director de Instituto.

2 DEL LLAMADO

- 2.1. La Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, llamará a inscripción de interesados dos (2) veces al año, el primero será previo al inicio del 1er cuatrimestre y el segundo previo al comienzo del 2do cuatrimestre. El llamado se realizará por el término de ocho (8) días hábiles.
- 2.2. La difusión del llamado estará a cargo de la Secretaría de Bienestar Universitario de la Facultad.

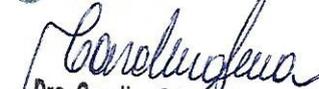
3 DE LAS CONDICIONES

- 3.1. Serán requisitos para ser Agregado Estudiantil:
 - a) Tener aprobada la asignatura a su elección.
 - b) Ser alumno regular de esta Facultad

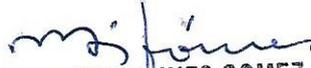
4 DE LOS TRÁMITES

- 4.1. El Formulario de inscripción será presentado en la Secretaría de los Institutos donde se encuentra la Cátedra o Asignatura en la cual el estudiante realizaría la práctica o entrenamiento estudiantil. El estudiante deberá adjuntar una constancia de Alumno regular.
- 4.2. Los Secretarios de Instituto deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad los Formularios de Inscripción, al día siguiente al cierre del llamado.
- 4.3. Una vez finalizado el período de práctica o entrenamiento estudiantil, el docente deberá elevar el informe con su aval al Consejo Asesor del Instituto, mediante el Profesor Titular o Encargado de Cátedra y posteriormente a la Facultad para que se emita un certificado de las tareas realizadas.
- 4.4. El certificado constará con la siguiente información: Asignatura/cátedra, tareas desarrolladas y tiempo durante el cual se realizaron las mismas. Dicho certificado no servirá como antecedente de antigüedad, pero sí como único certificado que acredita como antecedente para concurso de Ayudantes Estudiantiles y en todos los otros aspectos.

0582 2022


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - U.N.T.


NILDA LEONOR ARDUÉS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN